OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO Y PIGNORACIÓN DE RECURSOS No. 0025 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA Y EL MUNICIPIO DE DONMATÍAS

Entre los suscritos: **MARÍA TERESA CARDONA RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.288.680, Gerente Comercial de Cooperación y Fomento del IDEA, nombrada mediante la Resolución de Gerencia 20250306 del 5 de mayo de 2025 y delegada para contratar por la Resolución de Gerencia 20251088 del 13 de noviembre de 2025, actuando en representación del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA**, con NIT 890.980.179-2, entidad descentralizada del orden departamental, creada por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 13 de 1964, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución 006 de junio de 2014, y de acuerdo con lo establecido en el Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Crédito – SARC, que en el presente documento se denominará **"EL IDEA"** de una parte; y de otra parte, **JAVIER DARÍO LÓPEZ RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.154.482, quien en su calidad de Alcalde Municipal, según consta en el acta de posesión del 31 de diciembre de 2023, actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE DONMATÍAS**, con NIT 890.984.043-8, quien para los efectos del presente documento se denominará **"EL PRESTATARIO"**; hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato de empréstito y pignoración de recursos No. 0025 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 13 de junio de 2025, entre **EL IDEA** y **EL PRESTATARIO** se celebró el contrato de empréstito y pignoración de recursos No. 0025 de 2025, hasta por la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($6.500.000.000)**, los cuales deben ser destinados única y exclusivamente a exclusivamente a la atención del plan de desarrollo del municipio de Donmatías "Para Volver a Creer":

a. Pavimentación de vías urbanas del municipio de Donmatías en los barrios de Barrio Nuevo, Luis López de Mesa, Los Almendros, El Placer, Fátima, Calle del Cementerio, Tres Esquinas (sector de San Antonio) – DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.500.000.000).

b. Mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa del municipio de Donmatías en la Institución Educativa Donmatías (sedes urbanas) y en el Centro Educativo Rural Leocadio Jaramillo (vereda Miraflores) – MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000).

c. Mejoramiento y embellecimiento del espacio público en zona urbana del municipio de Donmatías (parques infantiles urbanos, parque infantil Luis López de Mesa, parque principal de

municipio y parque ubicado en la carrera 29 – Calle Azul) – QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000).

d. Mantenimiento y adecuación de edificios públicos del municipio de Donmatías, tales como son el Palacio Municipal, la Sede Universitaria, la Casa de la Cultura Luis López de Mesa y el Centro de Desarrollo Infantil. – QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000).

e. Mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos del municipio de Donmatías, tales como la placa polideportiva Eduardo Rendón, la piscina municipal, la cubierta de la placa polideportiva I.E.R. Benilda Valencia (vereda Las Ánimas) y la placa polideportiva sector de Marianito – MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.500.000.000).

f. Construcción del proyecto de vivienda denominado "Torres de Cristo Rey" (incluye estudios y diseños), ubicado en la zona urbana del municipio de Donmatías – DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000).

g. Construcción del Complejo Deportivo Villa María (incluye estudios y diseños), en la zona urbana del municipio de Donmatías – CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000).

h. Construcción del proyecto de vivienda denominado "Altos del Paraíso Etapa 2" (incluye estudios y diseños), ubicado en la zona urbana del municipio de Donmatías – CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000).

i. Construcción de la segunda etapa del Centro de Desarrollo Infantil (incluye estudios y diseños) – CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000).

j. Construcción de dos miradores en los sectores de Cristo Rey y la parte alta de Eduardo Rendón (Instalaciones de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP). Incluye estudios y diseños – CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000).

2. Que el contrato de empréstito y pignoración de recursos No. 0025 de 2025 fue registrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Base Única de Datos, con el número 608506424.

3. Que el 15 de mayo de 2026 se suscribió el otrosí No. 1 al contrato de empréstito y pignoración de recursos No. 0025 de 2025, a través del cual se modificaron las destinaciones de los recursos del crédito, así:

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO Y PIGNORACIÓN DE RECURSOS No. 0025 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA Y EL MUNICIPIO DE DONMATÍAS

a. Pavimentación de vías urbanas del municipio de Donmatías en los barrios de Barrio Nuevo, Luis López de Mesa, Los Almendros, El Placer, Fátima, Calle del Cementerio, Tres Esquinas (sector de San Antonio) –MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000).

b. Mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa del municipio de Donmatías en la Institución Educativa Donmatías (sedes urbanas) y en el Centro Educativo Rural Leocadio Jaramillo (vereda Miraflores) – DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000).

c. Mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos del municipio de Donmatías, tales como la placa polideportiva Eduardo Rendón, la piscina municipal, la cubierta de la placa polideportiva I.E.R. Benilda Valencia (vereda Las Ánimas) y la placa polideportiva sector de Marianito – MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.600.000.000).

d. Construcción del proyecto de vivienda de interés prioritario denominado "Altos del Paraíso Etapa 2" (incluye estudios y diseños), ubicado en la zona urbana del municipio de Donmatías – MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.500.000.000).

e. Construcción de la caseta comunal de la vereda Riogrande del municipio de Donmatías, Antioquia – CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000).

4. Que, mediante la comunicación CR2026004105 del 10 de junio de 2026, **EL PRESTATARIO** solicitó la suscripción de un otrosí al contrato de empréstito y pignoración de recursos No. 0025 de 2025, respecto a la destinación de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.500.000.000) para la construcción del proyecto de vivienda de interés social denominado "Altos del Paraíso Etapa 2" (incluye estudios y diseños), ubicado en la zona urbana del municipio de Donmatías; puesto que, ese dinero está asignado es al proyecto en general.

5. Que, una vez realizada la evaluación jurídica, técnica y financiera de la solicitud, el Comité de Crédito de **EL IDEA**, presidido por la Gerencia General, en sesión del 23 de junio de 2026, según consta en el Acta No. 28 de la misma fecha, consideró viable la solicitud presentada.

Con base en las consideraciones anteriores, las partes han decidido celebrar el presente otrosí al contrato de empréstito y pignoración de recursos No. 0025 de 2025, el cual se regirá por las siguientes

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO Y PIGNORACIÓN DE RECURSOS No. 0025 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA Y EL MUNICIPIO DE DONMATÍAS

IDEA

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Modificar la cláusula segunda del contrato de empréstito y pignoración de recursos No. 0025 de 2025, la cual quedará así:

SEGUNDA. DESTINACIÓN. *Los recursos que serán desembolsados por* ***EL IDEA****, en desarrollo del presente contrato de empréstito, serán destinados por* ***EL PRESTATARIO*** *única y exclusivamente a:*

1. *Pavimentación de vías urbanas del municipio de Donmatías en los barrios de Barrio Nuevo, Luis López de Mesa, Los Almendros, El Placer, Fátima, Calle del Cementerio, Tres Esquinas (sector de San Antonio) –MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000).*

2. *Mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa del municipio de Donmatías en la Institución Educativa Donmatías (sedes urbanas) y en el Centro Educativo Rural Leocadio Jaramillo (vereda Miraflores) – DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000).*

3. *Mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos del municipio de Donmatías, tales como la placa polideportiva Eduardo Rendón, la piscina municipal, la cubierta de la placa polideportiva I.E.R. Benilda Valencia (vereda Las Ánimas) y la placa polideportiva sector de Marianito – MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.600.000.000).*

4. *Construcción del proyecto de vivienda de interés prioritario denominado "Altos del Paraíso", ubicado en la zona urbana del municipio de Donmatías – MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.500.000.000).*

5. *Construcción de la caseta comunal de la vereda Riogrande del municipio de Donmatías, Antioquia – CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000)*

PARÁGRAFO. Los parágrafos primero y segundo de la cláusula segunda del contrato de empréstito y pignoración de recursos No. 0025 de 2025 continúan vigentes.

SEGUNDA. Las modificaciones establecidas en el presente instrumento se entienden realizadas tanto en el encabezado como en el clausulado del contrato de empréstito y pignoración de recursos No. 0025 de 2025 así como en su otrosí No.1, según corresponda.

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO Y PIGNORACIÓN DE RECURSOS No. 0025 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA Y EL MUNICIPIO DE DONMATÍAS

TERCERA. El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012. Del mismo modo, **EL PRESTATARIO** lo registrará ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CUARTA. MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta mérito ejecutivo, en los términos del artículo 422 del Código General del Proceso y del numeral 3° del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, o demás normas que las modifiquen o adicionen.

QUINTA. Las demás estipulaciones del contrato de empréstito y pignoración de recursos No. 0025 de 2025 y su otrosí No. 1 continúan vigentes, siempre y cuando no contraríen lo aquí estipulado.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes que intervienen, el 02 JUL 2025

MARÍA TERESA CARDONA RUIZ
Gerente Comercial de Cooperación y Fomento

JAVIER DARÍO LÓPEZ RESTREPO
Alcalde

Revisó: Carlos Andrés Botero Montes
Director (C) – Dirección Jurídica Comercial

Proyectó: Carolina Zuluaga Zuluaga
Profesional Universitario – Dirección Jurídica Comercial